

**PROYECTO DE INVITACIÓN CERRADA
RFI 024-2025
COLOMBIA PRODUCTIVA**

OBJETO: Seleccionar y contratar la prestación del servicio de apoyo logístico para la realización de tres (3) ruedas de conexión para el proyecto 'Mejores proveedores en Destinos de Paz', de la estrategia 'EnCadena, mejores proveedores'.

**Bogotá D.C.
17 de septiembre de 2025**

PROYECTO DE INVITACIÓN CERRADA – RFI 024 – 2025

TABLA DE CONTENIDO

I. SECCIÓN 1 - INFORMACIÓN CLAVE	3
II. SECCIÓN 2 - CONDICIONES GENERALES	11
III. SECCIÓN 3 - REQUISITOS HABILITANTES	21
IV. SECCIÓN 4 - CRITERIOS DE SELECCIÓN	25
V. SECCIÓN 5 - CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	26
VI. SECCIÓN 6 - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	28
VII. SECCIÓN 7 - PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....	28
VIII. SECCIÓN 8 - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	29

SECCIÓN 1 – INFORMACIÓN CLAVE

1.1. Objeto

Seleccionar y contratar la prestación del servicio de apoyo logístico para la realización de tres (3) ruedas de conexión para el proyecto 'Mejores proveedores en Destinos de Paz', de la estrategia 'EnCadena, mejores proveedores'.

1.2. Alcance del Objeto

A continuación, se relacionan las definiciones del proyecto 'Mejores proveedores en Destinos de Paz', de la estrategia 'EnCadena, mejores proveedores', que el contratista deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato:

Glosario

- **Actores que construyen Paz:** Población víctima del conflicto armado, firmantes del acuerdo de paz, desvinculados y desmovilizados en armas, población en proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito y otros grupos que aporten a la construcción de paz que elaboren, transformen, comercialicen bienes o presten servicios asociados a la cadena de valor del turismo en los territorios de paz.
- **Contratista:** Firma externa contratada por Colombia Productiva, cuyo rol es la prestación del servicio de apoyo logístico para la realización de tres (3) ruedas de conexión para el proyecto 'Mejores proveedores en Destinos de Paz', de la estrategia 'EnCadena, mejores proveedores'.
- **Anclas / Tractoras:** Empresas y entidades líderes o con reales e importantes requerimientos actuales de bienes y servicios (alta demanda y necesidades especializadas). En el marco del programa, es fundamental la coexistencia de Anclas/Tractoras en la ejecución de las diferentes etapas, y con el interés de desarrollar y concretar relaciones sostenibles en el tiempo.
- **Asistencia técnica especializada:** Intervención que será realizada por la firma gestora y/o por la firma consultora para el cierre de brechas y la generación de alianzas a la empresa beneficiaria participante, con el objeto de fortalecer los procesos según los resultados del diagnóstico aplicado. La asistencia técnica se realizará en los ejes de intervención definidas en los Términos de Referencia.
- **ATL (ABOVE THE LINE):** Se traduce como publicidad "Sobre La Línea" ya que se utilizan medio de comunicación tradicionales (Radio, Prensa y Televisión) para mercadear un producto o servicio.
- **Beneficiario:** MiPyme o Unidad Productiva, que como resultado de su postulación a la convocatoria sea seleccionado para participar en el Programa y se vincule en los términos correspondientes.
- **BTL (BELOW THE LINE):** Se traduce como publicidad "Bajo la Línea" y consiste en el empleo de formas no masivas de comunicación para mercadeo dirigidas a segmentos de mercado específicos.
- **Cadenas de Valor:** Actividades requeridas para que un producto o servicio transite a través de diferentes etapas, desde su concepción hasta su entrega a los consumidores y la disposición final después de su uso. La cantidad de estas etapas, también conocidas como eslabones, varía de manera sustancial según el tipo de industria. Las actividades de la cadena a veces se llevan a cabo por una empresa y en otras, por varias.

- **Capacitaciones:** Actividades para homologar capacidades, procesos, y oferta entre MiPymes o Unidades productivas intervenidas en los programas, o aquellas con potencial de vincularse en las cadenas de valor según oportunidades identificadas.
- **Cultura de Paz:** La Organización de Naciones Unidas (1999) definió una cultura de paz como aquel conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida para promover el diálogo y solucionar los conflictos con un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos entre los seres humanos, es aceptar al otro y vivir en forma pacífica y respetando la vida en todas sus expresiones.
- **Desmovilizado en armas:** Persona que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley (grupos guerrilleros y grupos de autodefensa) y se entregue a las autoridades de la República.
- **Desvinculados:** Se entiende por desvinculados a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que en cualquier condición dejan de ser parte de grupos armados organizados al margen de la ley.
- **Firmantes del acuerdo final de paz:** Personas que empezaron con el proceso de reincorporación cuando se firmó el acuerdo de paz en 2016.
- **Focalización:** Centrar acciones a desarrollar sobre un conjunto poblacional específico a partir de sus características particulares.
- **Invitación:** Es la convocatoria a personas determinadas o no, para participar en ella a través de una propuesta, con miras a seleccionar aquella que resulte más favorable, e inclusive rechazarlas si alguna de ellas no fuese seleccionada.
- **MiPyme:** Empresa que de acuerdo con su nivel de ingresos del año anterior a la postulación se clasifiquen como micro, pequeña o mediana empresa, con base en el Decreto No.957 del 05 de junio de 2019, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- **MiPyme o unidad productiva intervenida:** Son aquellas que reciban al menos 40 horas de asistencia técnica de acuerdo con el plan de acción acordado en la Fase 3, y que cuenten con el informe de cierre de la implementación del plan de mejoramiento firmado por la MiPymes o unidad productiva, que incluya conclusiones, recomendaciones, medición de los indicadores y la variación con respecto a la línea base (medición inicial), usando la siguiente ecuación $((V2 - V1) / V1) \times 100$, en la cual V1 representa al valor inicial o línea base y V2 representa al valor presente o final. Si el número es positivo, entonces hay un incremento porcentual, de esta forma se mide su plan de mejoramiento de la intervención.
- **Otros actores del conflicto armado que construyen paz:** Personas que estuvieron vinculadas a otros tipos de violencias y conflictos internos y que se han reincorporado a la vida social.
- **PDET:** Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- **Priorización:** Definir un orden de atención sobre los hogares o individuos a partir de su grado de vulnerabilidad.
- **Reincorporado:** Es el desmovilizado que se ha certificado por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA4, que se encuentre en el proceso de reincorporación a la vida civil y entre 2001 y 2021.
- **Unidad Productiva:** Unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Concepto estandarizado DANE). Incluye organizaciones o asociaciones de pequeños productores o transformadores que generen valor agregado para el proceso de transformación.

- **Población en proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito:** Poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito y que se acogieron al programa de sustitución de cultivos de uso ilícito.
- **Población víctima del conflicto armado:** Personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- **Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS:** Sistema que busca generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito en 56 municipios de 14 departamentos, donde se concentra el 65% de los cultivos ilícitos del país.
- **Ruedas de conexión:** Son los eventos virtuales o presenciales, para facilitar la generación de relaciones o vínculos entre MiPymes o unidades productivas y MiPymes o Unidades productivas ancla o clientes potenciales de sectores económicos.
- **Sello de Colombia Destino de Paz:** Es un signo distintivo creado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el ánimo de aportar a la construcción de una cultura de paz y para promover las economías locales en los territorios turísticos que hoy le apuestan a la vida.
- **Turismo para una cultura de paz:** Mecanismo que fomenta el entendimiento y comprensión entre culturas, generando cambios de actitudes y formas de pensar en el visitante y residente, "a través de los contactos directos, espontáneos y no mediatizados que engendran las personas de diferentes culturas y estilos de vida, es un factor de amistad y comprensión entre los pueblos del mundo" (OMT, 1999).
- **Turismo por la memoria histórica:** Es la memoria democrática de los eventos históricos y la activación turística, con el propósito de empezar con una transformación de la cultura ciudadana mediante la educación cívica, reconociendo y aceptando el pasado.

1.3. Actividades para desarrollar y Entregables

El proponente que resulte adjudicado en el presente proceso de selección deberá ejecutar el contrato a través de las siguientes generalidades y actividades:

Generalidades:

Las Ruedas de conexión son espacios de relacionamiento entre empresas Ancla y proveedores de productos y servicios, que permiten generar un primer contacto, en el que se planteen por parte de la empresa Ancla las necesidades técnicas y estratégicas en cuanto a:

- Potenciales proyectos
- Requisitos para ser proveedores
- Desarrollos en curso, o a mediano y largo plazo
- Relacionamiento técnico, estratégico

El formato de desarrollo Rueda de conexión está compuesto por dos etapas:

Panel de expertos: se invita a empresas ancla o entidades tractoras para que presenten sus experiencias y requisitos como insumo para ajustar la oferta o modelo de

negocio de los proveedores, y así promover su vinculación con las cadenas de producción y comercialización.

Café de conexión: para cada una de las empresas ancla o entidades tractoras participantes, se organizan mesas especializadas para facilitar la conversación con los potenciales proveedores interesados, según sea el caso, a través de conversaciones espontáneas.

Se busca que los proveedores estén en la capacidad de demostrar sus:

- Capacidades técnicas
- Conocimiento y experiencia en el sector
- Portafolio de productos o servicios
- Investigación y desarrollo
- Innovación

Con base en lo anterior, el contratista deberá estructurar y garantizar la logística junto con las herramientas necesarias para el buen desarrollo de tres (3) ruedas de conexión presenciales, las cuales se realizarán en las siguientes ciudades: Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó) y Valledupar (Cesar), ciudades determinadas en Comité Técnico de Seguimiento realizado el martes 9 de septiembre de 2025.

Estas ciudades fueron seleccionadas teniendo en cuenta la decisión adoptada por el comité técnico de seguimiento de la oferta mercantil 057 de 2023 mediante la sesión realizada el día 9 de septiembre con base en el listado de empresarios vinculados por ciudades que agrupan la mayor concentración.

Las ruedas de encadenamientos deberán tener como mínimo las siguientes condiciones:

- **Fecha:** Primera semana de noviembre (1er rueda), primera semana de diciembre (segunda rueda) y segunda semana de diciembre (3er rueda). Las fechas específicas se definirán según la disponibilidad del lugar, previa aprobación de COLOMBIA PRODUCTIVA. Estas fechas podrán ser modificadas dentro del mes en mención si se presenta alguna novedad.
- **Duración:** 7 horas en una única jornada.
- **Horario estimado:** De 9:00 a.m. a 4:00 p.m. (con dos descansos; mañana de 10:30 am a 11:00 a.m., el segundo de 12:30 m a 1:30 p.m.)
- **Modalidad:** Presencial.
- **Ciudades:** Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó) y Valledupar (Cesar).
- **Número de asistentes:** Entre 30 y 50 asistentes por cada rueda.
- **Público objetivo:** Empresarios beneficiarios del proyecto Mejores proveedores en destinos turísticos de paz (actores que construyen paz), empresas anclas/tractoras, entidades territoriales, servidores públicos e invitados.
- **Lugar:** El contratista deberá tener en cuenta dentro de su propuesta los lugares donde se llevarán a cabo las ruedas incluyendo como mínimo espacio con capacidad entre 30 a 50 personas, ayudas audiovisuales como videobeam, sonido, mesas, sillas, facilidad para el consumo de alimentos y demás requerimientos que garanticen el buen desarrollo de la rueda de conexión, los cuales, por eficiencia y experiencias anteriores, se sugiere sean hoteles.

- **Alimentación:** El contratista dentro de su propuesta debe tener en cuenta que se entregará a los asistentes de las ruedas un (1) refrigerio en la mañana, un (1) almuerzo, los cuales, se entregaran en las horas establecidas en los respectivos recesos. Los refrigerios a entregar no deberán estar empacados en plástico o icopor.

Con el fin de dar cumplimiento a lo descrito anteriormente, el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato a través de las siguientes etapas:

1. Etapa de planeación y alistamiento:

En esta etapa, el contratista junto con Colombia Productiva definirá el objetivo de cada una de las ruedas de conexión, el cual incluye el sector o sectores de las empresas Ancla a invitar, la región en la que se realizará y los posibles proveedores interesados en participar.

Se define el tema de los conversatorios con expertos, que sea de interés tanto de las empresas ancla, como de los proveedores de servicios y productos y la logística del evento, como la ubicación del auditorio, capacidad, disposición de sillas, necesidad de recursos como; sonido, videobeam, micrófonos, etc.

Por cada rueda de conexión se requiere contar con un salón con capacidad para 30-50 personas, que se pueda adaptar según los momentos del evento. Para el Panel de expertos el salón se debe organizar para los panelistas invitados y los asistentes en acomodación tipo aula; Para el Café de Conexión el salón deberá ser adaptado con mesas de trabajo y sillas según el número de empresas **ANCLA** asistentes a la rueda de conexión; para la muestra comercial se organizará un espacio dentro del lugar contratado para que los empresarios exhiban su oferta de bienes y servicios. El lugar debe ser autorizado por Colombia Productiva acorde a las empresas ANCLA que son parte del programa.

El salón de eventos debe tener como mínimo las siguientes ayudas audiovisuales:

- Sonido, video beam y 3 micrófonos.
- Estación de café y agua permanente
- Refrigerio am
- Almuerzo para los invitados.
- Mobiliario para los paneles de expertos el cual mínimo debe constar de: mesas auxiliares, sillas o poltronas, agua
- Mobiliario para la muestra comercial el cual mínimo debe constar de: Mesa de exhibición para los bienes y servicios ofertados por los beneficiarios del programa.
- Material POP y promocional, previamente aprobado por Colombia Productiva, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR, el cual mínimo debe contar con: Dos (2) Pendones, dos (2) afiches, dos (2) rompetráficos y habladores para cada uno de los empresarios beneficiarios confirmados a cada rueda de conexión.

El contratista deberá garantizar que el lugar de la rueda tenga las condiciones necesarias para el número asistentes, condiciones locativas, de seguridad y demás que apliquen normativamente.

2. Etapa de convocatoria:

Una vez perfeccionado el contrato, Colombia Productiva brindará el listado de empresarios por ciudad y demás invitados para que el contratista realice los procesos de contacto, comunicación, seguimiento y concreción de los asistentes a las ruedas de conexión. Esta actividad se realizará de la siguiente manera:

- Disponer de un servicio de Call center inicial para la convocatoria según listados remitidos por Colombia Productiva, con el fin de realizar el proceso de localización, llamado o mensaje a los beneficiarios invitándolos a pre-registrarse al evento.
- Disponer de un servicio de Call center de confirmación: A través del proceso de llamado o mensaje se deberá reconfirmar la asistencia a la rueda de conexión por parte de las empresas beneficiarias.
- El contratista deberá garantizar el día de la rueda de conexión que cada uno de los empresarios asistentes diligencie el formulario de evaluación, compartido por Colombia Productiva el día del evento, que permita medir el indicador de conexión comercial.
- Convocatoria empresas ANCLA: El contratista deberá realizar la búsqueda, invitación y confirmación de al menos ocho (8) empresas ANCLA para cada una de las ruedas de conexión acordes a las temáticas y sectores requeridos por Colombia Productiva; Una vez perfeccionado el contrato el contratista contará con dos semanas para la presentación a Colombia Productiva de las empresas ANCLA seleccionadas.
- El contratista deberá coordinar por cada rueda de conexión 2 paneles con las empresas ANCLA y/o tractoras (Acordado y validado por Colombia Productiva).

3. Etapa operativa y logística:

Teniendo en cuenta que las ruedas de conexión se van a realizar en ciudades capitales el contratista garantizara el transporte terrestre (ida y regreso) del 50% de los empresarios asistentes que tengan su domicilio fuera de la ciudad del evento. Con base en lo descrito en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	MUNICIPIOS	TOTAL EMPRESARIOS FUERA DE LA CAPITAL
CHOCÓ	QUIBDÓ	EL CARMEN DE ATRATO	25
		SAN JOSÉ DEL PALMAR	
		EL LITORAL DEL SAN JUAN	
		NUQUÍ	
		CONDOTO	
		MEDIO SAN JUAN	
		CÉRTEGUI	

CAUCA	POPAYÁN	EL TAMBO	42
		BUENOS AIRES	
		CORINTO	
		JAMBALÓ	
		PIENDAMÓ - TUNÍA	
		SANTANDER DE QUILICHAO	
		TORIBÍO	
		SUÁREZ	
		PIAMONTE	
		ROSAS	
		GUAPI	
		MERCADERES	
		CAJIBÍO	
		PURACÉ	
		PATÍA	
		ARGELIA	
		BALBOA	
SILVIA			
CÉSAR	VALLEDUPAR	LA JAGUA DE IBIRICO	55
		MANAURE BALCÓN DEL CESAR	
		PUEBLO BELLO	
		LA PAZ	
		AGUSTÍN CODAZZI	
		BECERRIL	
		EL PASO	
SAN DIEGO			

4. Etapa de café de conexión y muestra comercial:

Durante el café de conexión el contratista garantizará el diligenciamiento de los formatos de interés de acercamiento de las MiPymes en cada una de las empresas ancla midiendo el número de conexiones entre empresas ANCLA y los empresarios beneficiarios. Estos formatos los entregará Colombia Productiva una semana antes del evento. El contratista deberá apoyar logísticamente el desarrollo de la metodología del café de conexión con las empresas ANCLA y/o Tractoras.

1.3.1. Entregables requeridos:

Como resultado de las actividades desarrolladas en las fases previamente mencionadas, el proponente que resulte adjudicatario en el presente proceso de selección realizará la entrega de los siguientes soportes, los cuales deberán estar debidamente aprobados por el supervisor que **COLOMBIA PRODUCTIVA** designe para el contrato:

Un (1) Entregable logístico:

Informe de planeación del evento de cada una de las ruedas de conexión de manera individual, uno (1) por evento, con los aspectos logísticos requeridos para su ejecución el cual como mínimo debe contener: el Lugar de la rueda, características del espacio, Mobiliario, personal de apoyo, menú de los refrigerios y almuerzos, proceso de control e inscripción.

Este entregable deberá presentarse a la supervisión de Colombia Productiva con al menos una (1) semana de anticipación a la realización de la rueda de conexión.

Un (1) Entregable de acompañamiento:

Un informe por cada rueda de conexión con los resultados de acompañamiento y seguimiento a la participación de los empresarios beneficiarios del programa. El cual como mínimo debe tener el proceso de invitación y confirmación de la asistencia a la rueda de conexión por parte de los empresarios beneficiarios junto con la base de datos entrega por Colombia Productiva con el estado de la confirmación de asistencia a la cada rueda de conexión.

Este entregable deberá presentarse a la supervisión de Colombia Productiva con al menos una (1) semana de anticipación a la realización de la rueda de conexión.

Un (1) Entregable de Empresas Ancla:

Un informe por cada rueda de conexión que contenga como mínimo la descripción de la empresa, el nombre, las necesidades de proveeduría, el perfil del panelista invitado de las empresas ANCLA confirmadas al evento.

Este entregable deberá presentarse a la supervisión de Colombia Productiva con al menos dos (2) semanas de anticipación a la realización de la rueda de conexión.

Un (1) Entregable Metodológico:

Un informe por cada rueda de conexión que contenga como mínimo la información temática de los paneles y el café de conexión, moderadores para cada panel, preguntas para los panelistas, nombres de los paneles y agenda de la rueda de conexión.

Este entregable deberá presentarse a la supervisión de Colombia Productiva con al menos 1 semana de anticipación a la realización de la rueda de conexión.

Un (1) Entregable de Cierre:

Un informe final por cada rueda de conexión que contenga como mínimo la descripción del ejercicio logístico, contenidos abordados en los paneles, resultados de la rueda de conexión obtenidos en los formatos diligenciados en cada rueda, memorias de los paneles y evidencia fotográfica. Este entregable deberá presentarse a la supervisión de Colombia como máximo dos (2) semanas posteriores a la realización de la rueda de conexión.

1.4. Cobertura

La realización de las ruedas de conexión se desarrollará en tres (3) departamentos del país, Cauca, Chocó y Cesar en las ciudades de Popayán, Quibdó y Valledupar, en función de la ubicación de las MyPimes y Unidades Productivas beneficiarias del proyecto seleccionadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

1.5. Cronograma RFI

Descripción	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de invitación	22 de septiembre de 2025	Página web: www.colombiaproductiva.com www.fiducoldex.com.co
Etapas de solicitudes de limitación a MiPymes	Del 22 de septiembre de 2025 hasta las 05:00 pm del 23 de septiembre de 2025.	Correo electrónico: jennifer.guzman@colombiaproductiva.com julian.martinez@colombiaproductiva.com andrea.buitrago@colombiaproductiva.com Indicando en el asunto el nombre y número de los presentes RFI.
Publicación del aviso de limitación a MiPymes	24 de septiembre de 2025	Página web: www.colombiaproductiva.com www.fiducoldex.com.co
Apertura y envío de la invitación	24 de septiembre de 2025	Envío por correo electrónico a cada uno de los convocados

Cierre de la invitación y entrega de propuestas	Hasta las 5:00 pm del 03 de octubre de 2025	<p>Correo electrónico:</p> <p>jennifer.guzman@colombiaproductiva.com julian.martinez@colombiaproductiva.com andrea.buitrago@colombiaproductiva.com</p> <p>Indicando en el asunto el nombre y número de los presentes RFI.</p> <p>COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva la posibilidad de cerrar el Proceso de Contratación una vez reciba la totalidad de ofertas y podrá proceder con la evaluación de estas.</p>
Solicitud de subsanación	07 de octubre de 2025	Envío por correo electrónico a cada uno de los proponentes que requieran subsanar.
Cierre envío subsanaciones	Hasta las 5:00 pm del 08 de octubre de 2025.	<p>Correo electrónico:</p> <p>jennifer.guzman@colombiaproductiva.com julian.martinez@colombiaproductiva.com</p> <p>Indicando en el asunto el nombre y número de los presentes RFI.</p>
Informe de la adjudicación	Hasta el 10 de octubre de 2025	Envío por correo electrónico a cada uno de los proponentes.

Día hábil se entiende como cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.5. Canal de contacto

Todas las propuestas, correspondencia, inquietudes, dudas y en general todo aquello relacionado con la presente invitación, deberá ser dirigido a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y remitido a los siguientes correos electrónicos: julian.martinez@colombiaproductiva.com y jennifer.guzman@colombiaproductiva.com, andrea.buitrago@colombiaproductiva.com, indicando en el asunto el nombre y número de la invitación.

Los interesados podrán hacer preguntas relacionadas con esta invitación a los correos electrónicos indicados anteriormente previo a la fecha de cierre señalada en el cronograma.

En caso de que sean presentadas inquietudes fueran del término señalado por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, estas no serán tenidas en cuenta, sin que requiera motivación alguna respecto de la decisión adoptada y sin que esto implique que deba

indemnizar o asumir costo alguno a favor del interesado, lo que desde ya acepta el interesado.

En igual sentido, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá modificar el cronograma mediante la respectiva adenda o requerir información adicional a uno o varios de los proponentes de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente invitación.

COLOMBIA PRODUCTIVA no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los Proponentes para presentar la propuesta o deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet, o la llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las propuestas y la correspondencia.

1.6. Limitación a MiPymes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 sobre Convocatorias Limitadas a MiPymes, se invita a todas las MiPymes colombianas que tengan mínimo un (1) año de existencia y cumplan con los criterios de selección habilitantes y de evaluación a presentar su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de limitación.

Las MiPymes interesadas deben enviar una comunicación manifestando su solicitud de limitar la invitación. La solicitud debe ser recibida en el plazo previsto en el cronograma y estar suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello.

Asimismo, deberán acreditar el tamaño empresarial de la siguiente manera:

Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las personas jurídicas también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Además, deberán aportar la copia del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de **máximo treinta (30) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo de solicitud de limitación de la convocatoria.

El proponente podrá usar el **"ANEXO 1. FORMATO DE CARTA DE SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES"** para la manifestación de interés, adjunto a la presente invitación.

1.7. Documentos y prelación

Hacen parte integral de esta invitación, todos los anexos enunciados en el capítulo final de este documento, las respuestas a inquietudes (si las hubiere) y, todas las adendas

que **COLOMBIA PRODUCTIVA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados, se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b. Siempre prevalecerá sobre cualquier otro documento, lo expuesto en la última adenda publicada con ocasión de esta invitación.
- c. En caso de contradicción en la invitación, sus adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

SECCIÓN 2 – CONDICIONES GENERALES

2.1. Información general de COLOMBIA PRODUCTIVA

Colombia Productiva, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex S.A., es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011 (modificado por los artículos 11 de la Ley 1753 de 2015 y 163 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022)¹, encargado de promover la productividad, los encadenamientos productivos, la calidad y la sofisticación en todas las regiones del país, para contribuir hacia la transformación por un sector productivo más diversificado, intensivo en conocimiento, incluyente y sostenible. Esto mediante el desarrollo de estrategias que contribuyen con la implementación de los lineamientos de política establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial de la vida', así como en el Plan Estratégico Sectorial y la Política de Reindustrialización del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.²

Así las cosas, a través de formación, cofinanciación, asistencia técnica y otros instrumentos para promover el desarrollo productivo con criterios de sostenibilidad y equidad a nivel nacional y regional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Colombia Productiva, busca mejorar la actividad y el entorno productivo de las empresas, en especial de las MiPymes. Lo anterior con la finalidad de cerrar brechas y elevar los indicadores de productividad, diversificar la oferta interna y exportable, y promover los encadenamientos productivos para impulsar el desarrollo de las apuestas estratégicas establecidas en la Política de Reindustrialización, así como el fortalecimiento de las cadenas productivas regionales.

2.2. Justificación de la invitación

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida', Ley 2294 de 2022, se plantea el impulso al escalamiento de servicios de extensión tecnológica y los encadenamientos productivos de alto valor agregado, con enfoque al cierre de brechas tecnológicas para el desarrollo productivo regional, llegando a MiPymes y unidades de la economía popular.

¹ Las disposiciones mencionadas fueron derogadas por el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

² Misionalidad de la Estrategia de Colombia Productiva 2023 – 2026.

Es así como en el documento CONPES 4129 de 2023, que establece la Política Nacional de Reindustrialización, se plantea como objetivo general “Aumentar la generación de valor agregado en la producción de bienes y servicios de los sectores económicos que componen la base productiva de la economía colombiana, para transitar de una economía dependiente de las actividades extractivas a una economía basada en el conocimiento, productiva, sostenible e incluyente, que contribuya al desarrollo territorial y al cierre de brechas en materia de productividad”. Dicha política plantea dentro de sus objetivos específicos: “Fortalecer la consolidación de encadenamientos productivos entre sectores y regiones de la economía colombiana, así como su inserción en las Cadenas Globales de Valor.”

En ese sentido, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, el fortalecimiento de las cadenas de valor puede derivar en un conjunto de beneficios microeconómicos, entre los que destacan: mejoras en la productividad debido a la mayor innovación en materia de procesos y productos; aumento del empleo y de los puestos de trabajo de mayor calidad; fortalecimiento de los eslabonamientos productivos hacia atrás y hacia adelante; inclusión de las micro y pequeñas empresas de bienes y servicios en las cadenas de valor y, fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas locales y su consiguiente inserción en cadenas globales. Esto permite incrementar la competitividad de las cadenas de valor, sobre la base de una mayor innovación, el aumento del valor agregado nacional y la generación de empleos de calidad, prestando debida atención a la sostenibilidad.

La actual estrategia de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el cuatrienio 2023 – 2026 tiene tres (3) objetivos, a saber:

1. Mejorar la actividad productiva de MiPymes, micronegocios y aglomeraciones, desde una perspectiva transversal y sectorial, con criterios de sostenibilidad y equidad a nivel nacional y regional.
2. Contribuir a mejorar el entorno productivo para facilitar la actividad productiva de MiPymes y micronegocios, en concordancia con las prioridades de MinCIT.
3. Mejorar la productividad al interior de Colombia Productiva y el trabajo articulado con entidades del sector CIT (Comercio, Industria y Turismo), bajo criterios de eficiencia, transparencia, alineación y trabajo digno.

En el marco del objetivo 1 de la Estrategia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** busca alcanzar cinco (5) resultados clave:

- Incrementar la productividad de las MiPymes y/o micronegocios colombianos.
- Impulsar la adopción de estándares y buenas prácticas de calidad en unidades productivas.
- Generar encadenamientos productivos en MiPymes, micronegocios y unidades productivas de la economía popular.
- Sofisticar productos (bienes o servicios) o mejorar significativamente los procesos productivos de MiPymes del país.
- Promover la adopción de buenas prácticas de sostenibilidad en MiPymes, micronegocios o unidades productivas.

En atención a lo expuesto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y **COLOMBIA PRODUCTIVA** pusieron en marcha en diciembre de 2023, la estrategia ‘**EnCadena, mejores proveedores**’ con el objetivo de contribuir a la preparación de las MiPymes y Unidades Productivas para que cumplan requisitos de acceso o mejoren condiciones

como proveedoras de empresas ancla y formen parte de cadenas de valor, de forma sostenible en el tiempo.

Así mismo el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo diseñó e implementó el sello "**Colombia Destinos de Paz**" en el marco de la estrategia "**Turismo para una Cultura de Paz**" con el propósito principal de aportar a la paz del país, visibilizando el trabajo de las comunidades que hoy le apuestan a la vida, mejorando sus condiciones económicas, impulsando la apropiación social de la memoria histórica y promoviendo la conservación de nuestra riqueza natural y cultural.

Respecto del sector turismo, es importante resaltar que el mismo es de gran importancia para Colombia, pues se constituye como una fuente de ingresos significativos para la economía del país y contribuye al desarrollo de las regiones y comunidades locales. El turismo no solo genera empleo y riqueza, sino que también promueve la conservación del patrimonio cultural y natural de Colombia, además impulsa el desarrollo económico mejorando la calidad de vida de las comunidades locales atrayendo inversiones en otros sectores. En adición, es importante mencionar que, "históricamente se ha evidenciado que el turismo es una actividad económica sensible y vulnerable a las crisis, especialmente, de aquellas que se derivan de los riesgos naturales y desastres, de las emergencias por salud pública, de las inestabilidades políticas, recesiones económicas, amenazas de bioseguridad, del terrorismo y de otras formas de conflicto armado (Neef y Grayman, 2018); estos últimos, con mayores consecuencias a largo plazo en los destinos, por su condición de riesgo permanente sobre la integridad humana, por su duración e intensidad y por la percepción de seguridad de viaje que provoca en los visitantes: la mayoría de los turistas buscarán destinos seguros y evitarán aquellos que tienen presencia de eventos bélicos (Liu y Pratt, 2017)."

Según el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 (diagnóstico) el país afronta la debilidad en la generación de capacidades para consolidar el desarrollo sostenible y responsable, principalmente por el rezago de los territorios respecto a la limitación de promover una oferta turística consolidada y vinculante con la población, la alta informalidad en la prestación de los servicios, el modelo económico de subsistencia de microempresas o unidades productivas donde no hay una generación de valor agregado respecto a la experiencia entorno al producto turístico. Lo anterior, permite avizorar diferentes problemáticas sociales como pobreza, bajo acceso educativo, brechas digitales, inseguridad y condiciones ambientales críticas que promueven la desigualdad y los problemas de inclusión social.

Por todo lo antes expuesto, **FONTUR** y **COLOMBIA PRODUCTIVA** suscribieron la Oferta Mercantil FNTP 057-2023 con el objeto de "*Implementar estrategias que fomenten la inserción a la cadena de valor ampliada del turismo, de bienes y servicios elaborados, producidos o comercializados por la población que construye paz desde los territorios focalizados*". Esto en aras de cumplir con los mandatos dispuestos en la Ley, los lineamientos de política expuestos y para poder dar cumplimiento tanto al objetivo como a las actividades del proyecto "**FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN LOS TERRITORIOS TURÍSTICOS DE PAZ**".

Como consecuencia de ello, el 17 de noviembre de 2023 **COLOMBIA PRODUCTIVA** presentó ante **FONTUR** la Oferta Mercantil No. 052-2023 para desarrollar el objetivo específico No. 3 del proyecto FNTP-057-2023 y, quien aceptó la misma el 18 de noviembre de 2023. El 08 de abril de 2024 se firmó el Otrosí No 01 que modifico y adiciono un

párrafo al numeral 1. "ANTECEDENTES", del Anexo No. 1 de la Oferta Mercantil, modifíco el Subnumeral 2. Y el subnumeral 3.1 del Numeral 3.1 "COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA", del Anexo 1, modifíco el entregable 2. del Numeral 3.2 "ENTREGABLES" del Anexo No. 1, modifíco la nota del numeral 1. OBJETO. El 24 de julio del 2024 se firmó el **OTROSÍ No. 2, a la oferta mercantil y aceptación numeración FONTUR FNTC-561-2023** y numeración **COLOMBIA PRODUCTIVA 052-2023**, suscrito entre la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCOLDEX** vocera del patrimonio autónomo – **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR** y la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCOLDEX** vocera del patrimonio autónomo – **COLOMBIA PRODUCTIVA**, por medio del cual se modifíco el plazo de duración en cinco (5) meses adicionales, se realizó una adición al valor de la oferta mercantil por \$ \$1.320.368.000 en el cual se incluyó la realización de 2 ruedas de conexión presenciales en el marco del proyecto Mejores Proveedores en Destinos de Paz y se amplió el número de beneficiarios del programa.

Como consecuencia de ello, el 17 de noviembre de 2023 **COLOMBIA PRODUCTIVA** presentó ante **FONTUR** la **Oferta Mercantil No. 052-2023** para desarrollar el objetivo específico No. 3 del proyecto FNTC-057-2023 y, quien aceptó la misma el 18 de noviembre de 2023. El 08 de abril de 2024 se firmó el **Otrosí No 01** que modifíco y adiciono un párrafo al numeral 1. "ANTECEDENTES", del Anexo No. 1 de la Oferta Mercantil, modifíco el Subnumeral 2. Y el subnumeral 3.1 del Numeral 3.1 "COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA", del Anexo 1, modifíco el entregable 2. del Numeral 3.2 "ENTREGABLES" del Anexo No. 1, modifíco la nota del numeral 1. OBJETO. El 24 de julio del 2024 se firmó el **OTROSÍ No. 2**, a la oferta mercantil y aceptación numeración FONTUR FNTC-561-2023 y numeración **COLOMBIA PRODUCTIVA 052-2023**, suscrito entre la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCOLDEX** vocera del patrimonio autónomo – **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR** y la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCOLDEX** vocera del patrimonio autónomo – **COLOMBIA PRODUCTIVA**, por medio del cual se modifíco el plazo de duración en cinco (5) meses adicionales, se realizó una adición al valor de la oferta mercantil por \$ \$1.320.368.000 en el cual se incluyó la realización de 2 ruedas de conexión presenciales en el marco del proyecto Mejores Proveedores en Destinos de Paz y se amplió el número de beneficiarios del programa.

En desarrollo de la mencionada Oferta Mercantil, y en el marco de la estrategia 'EnCadena, Mejores Proveedores' se lleva a cabo el programa 'Mejores proveedores en Territorios Turísticos de Paz', el cual cuenta con un enfoque para fortalecer la cadena de valor ampliada de turismo dirigido a vincular y acompañar al menos a 310 MiPymes y Unidades Productivas de bienes y servicios de proveedores principalmente de agroalimentos, dotaciones, insumos, y servicios personales y profesionales, para los eslabones de:

- Gastronomía y bares
- Alojamiento

- Comercialización del producto turístico

En ese sentido, el equipo de **COLOMBIA PRODUCTIVA** viene realizando actividades de formación sobre estructuras y modelos de negocio según la dinámica de las anclas o cadenas de valor del turismo, con contenidos tendientes a subsanar las fallas de coordinación entre los diferentes actores de las cadenas de valor o entre eslabones, que fomente la sostenibilidad en el tiempo de relaciones, colaboración e integración vertical y, que contribuyan a la adecuación del modelo de negocio según la dinámica de la cadena de valor.

Del resultado de este programa, **COLOMBIA PRODUCTIVA** debe entregar a **FONTUR**, diferentes soportes que den cuenta de las gestiones y logros alcanzados, tal y como se expone en el "Anexo 1" de la Oferta Mercantil, en los siguientes términos:

(...) 3.2 ENTREGABLES. A continuación, se describen los entregables a cargo de COLOMBIA PRODUCTIVA para la ejecución del proyecto PROYECTO FNTF 057-2023 "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN LOS TERRITORIOS TURÍSTICOS DE PAZ" OBJETIVO ESPECÍFICO 3 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA INSERCIÓN A LA CADENA DE VALOR AMPLIADA DEL TURISMO, DE BIENES Y SERVICIOS ELABORADOS, PRODUCIDOS O COMERCIALIZADOS POR LA POBLACIÓN QUE CONSTRUYE PAZ DESDE LOS TERRITORIOS FOCALIZADOS.
(...)

Entregable 2: Operativos

(...)
2.3 Un (1) documento que contenga el informe del evento de presentación, socialización y lanzamiento del programa con soportes, incluyendo dos (2) informes que evidencien el desarrollo de dos (2) Ruedas de conexión presenciales.

Para el cumplimiento de este entregable, COLOMBIA PRODUCTIVA ha identificado la necesidad de contratar una persona jurídica, con experiencia en la realización de eventos y logística, para que realice la planeación, organización, ejecución y evaluación de al menos 3 ruedas de conexión, principalmente, a través de:

1. **Planeación:** Estructurar y contratar todos los elementos necesarios para la realización exitosa de cada rueda de conexión en los territorios.
2. **Organización:** Organizar los contenidos metodológicos de cada rueda que involucre a las empresas ANCLA necesarias para cada territorio.
3. **Ejecución:** Operación de cada rueda de conexión según los lineamientos metodológicos entregados por Colombia Productiva.
4. **Evaluación:** Seguimientos a los resultados obtenidos por los diferentes actores asistentes a la rueda de conexión.

Nota: Todas las actividades deben concertarse con Colombia Productiva al igual que las empresas ANCLA y Tractoras invitadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al interior del Patrimonio Autónomo no se cuenta ni con el equipo logístico, ni con el personal que requiere el cumplimiento del objeto de la presente invitación, toda vez que se necesita un grupo de trabajo con experiencia en la realización de eventos de nivel empresarial que permita cumplir con el objetivo de las Ruedas de Conexión del Programa **EnCadena 'Mejores Proveedores en Destinos de Paz'**.

Finalmente, la presente contratación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Anexo No. 1 de la Oferta Mercantil que estableció que, la contratación derivada que se requiera para la ejecución de proyecto FNTP- 057-2023 a cargo de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y, se financiara con los recursos de esta.

Que, en virtud de lo dicho, en sesiones llevadas a cabo los días 01 de abril de 2024 y 10 de mayo de 2024 la Junta Asesora de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, aprobó la presente contratación, según consta en las actas de las sesiones No. 43 y 44, respectivamente.

2.3. Aspectos para tener en cuenta para la presentación de la propuesta

1. El proponente deberá diligenciar el "**ANEXO 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y OFERTA ECONÓMICA**". En este, recuerde que debe incluir el valor total de la oferta económica.
2. La oferta será rechazada cuando sea enviada a través de un enlace de acceso o enlace a un almacenamiento externo, de forma física, por fax o a través de otro canal no autorizado.
3. **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá rechazar las ofertas que no envíen los anexos requeridos en los formatos definidos en el presente documento.
4. Este documento contiene exclusivamente la invitación a presentar propuestas a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**. En consecuencia, la propuesta que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a **COLOMBIA PRODUCTIVA** o a **FIDUCOLDEX** en calidad de vocera y administradora, a la celebración de un negocio jurídico.
5. **COLOMBIA PRODUCTIVA** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, en consecuencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten su propuesta en virtud de la presente solicitud.
6. El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, **COLOMBIA PRODUCTIVA** presume que toda la información contenida en la propuesta presentada por el proponente o la que llegare a suministrar con ocasión de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **COLOMBIA PRODUCTIVA** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el proponente.
7. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación, en el caso que se contemplen, se tendrán por no escritas. Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en el presente documento para la comparación de las propuestas. Sin embargo, si se ofrecen ventajas técnicas y/o económicas de los servicios requeridos y se suscribe el contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con todo lo propuesto.
8. No podrán ser proponentes aquellas personas que hayan contratado con **COLOMBIA PRODUCTIVA** o **FIDUCOLDEX** en calidad de vocera y administradora y, cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual. Tampoco podrán presentar propuestas quienes tengan controversias

- jurídicas pendientes por definir con **FIDUCOLDEX** o con cualquiera de los patrimonios autónomos administrados por esta sociedad fiduciaria.
9. Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta invitación. Las solicitudes deberán ser presentadas por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado.
 10. En el evento en el que se reciban solicitudes de aclaración o inquietudes con posterioridad al plazo indicado, las mismas serán rechazadas por ser extemporáneas.
 11. **COLOMBIA PRODUCTIVA** tiene un régimen de contratación de régimen especial, contenido en su Manual de Contratación.
 12. El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se rigen por el derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley.
 13. Antes de presentar su propuesta, el proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición. Tampoco podrá tener algún conflicto de interés de su parte que impidan el normal desarrollo de la prestación del servicio a contratar, conforme a lo previsto en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, quien actúa exclusivamente como administrador y vocero de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra en la página web www.fiducoldex.com.co y, se obliga al cumplimiento de las actividades determinadas, en los plazos y condiciones aquí señalados.
 14. La información que conozcan los proponentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución del respectivo contrato.
 15. Al presentar la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato.
 16. Una vez presentada la propuesta y vencido el plazo establecido en el cronograma de esta invitación, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que así lo haya requerido expresamente **COLOMBIA PRODUCTIVA**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.
 17. Hacen parte integral de la presente invitación, las respuestas a aclaraciones o inquietudes, si las hubiere, y todas las adendas que **COLOMBIA PRODUCTIVA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.
 18. En caso de que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.
 19. Todas las modificaciones a la presente invitación se harán mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de la misma y serán enviadas a los interesados por medio de correos electrónicos.
 20. En el evento que dentro de los tres (3) días anteriores al cierre, **COLOMBIA PRODUCTIVA** expida ADENDAS que versen sobre las obligaciones del contrato a suscribir, los requisitos habilitantes y/o de calificación de las propuestas, se ampliará el plazo establecido para el cierre de la invitación y entrega de propuesta.
 21. La propuesta deberá ser presentada en idioma español. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial de los documentos al idioma español en el tiempo para ello dispuesto por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple. Si el adjudicatario no presenta la traducción oficial en el término requerido, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá seleccionar y suscribir el contrato con el siguiente proponente cuya propuesta cumpla los requisitos de selección.

22. El proponente presentará los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille (es decir, en copia simple). Sin embargo, los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deberán ser presentados legalizados y/o apostillados en el término para ello señalado por **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Estos pueden presentarse en copia que se presume auténtica. Si el proponente adjudicatario no los presenta, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá seleccionar y suscribir el contrato con el siguiente proponente cuya propuesta cumpla.
23. **COLOMBIA PRODUCTIVA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, de no seleccionar ningún proponente o de no suscribir el contrato, si así conviene a sus intereses, sin que ello de lugar a indemnización alguna a los proponentes.

2.4. Presupuesto

COLOMBIA PRODUCTIVA cuenta con un presupuesto de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 120.000.000)** incluido IVA, para adelantar la presente invitación y celebrar el contrato que de ella se derive, incluidos todos los impuestos y costos que puedan generarse. La oferta económica presentada por los proponentes, incluidos todos los gastos de traslado, costos y los impuestos a que haya lugar, no podrá superar el presupuesto con que cuenta **COLOMBIA PRODUCTIVA** para la contratación, so pena de rechazo.

2.5. Oferta Económica

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y en ningún caso podrá superar el presupuesto establecido para la presente invitación, so pena de rechazo.

La oferta económica deberá cubrir el valor de todos los servicios prestados, incluyendo, entre otros, los costos asociados a:

1. Los salarios, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido pagar al personal contratado, incluyendo los aportes a seguridad social.
2. El valor de los gastos de viaje y/o desplazamientos relacionados con transporte terrestre, aéreo o fluvial, alimentación y alojamiento, así como los costos y gastos logísticos y administrativos para la ejecución de las actividades.
3. El proponente deberá tener en cuenta IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de carácter nacional o municipal.
4. Las primas de pólizas de seguros, así como todos los gastos que conlleve el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Todos los demás costos y gastos relacionados con la ejecución y cumplimiento del objeto del RFI y sus entregables.

COLOMBIA PRODUCTIVA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

1. Si existe diferencia entre las cifras escritas en letras y las escritas en números se tendrá como válido el valor establecido en letras.
2. Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
3. Si el proponente no establece el valor del IVA de manera discriminada, **COLOMBIA PRODUCTIVA** entiende que el valor ofertado lo tiene incluido.
4. En caso de contradicción entre el valor "antes de IVA" y el de "IVA incluido", se tomará el valor "antes de IVA".

En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **COLOMBIA PRODUCTIVA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá rechazar una oferta que considere que contiene un precio artificialmente bajo.

El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y, en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Será por cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc., las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato serán por cuenta del proponente.

En ningún caso **COLOMBIA PRODUCTIVA** reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en la presente invitación ni por encima de las tarifas ofrecidas por el proponente seleccionado para la prestación del servicio.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance y condiciones previstas en la presente invitación serán responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Con ocasión de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, el proponente que resulte seleccionado en desarrollo de la presente invitación declara conocer y aceptar que los recursos con los cuales se harán los pagos del contrato que se suscriba, provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo que su pago estará condicionado a que los mismos hayan sido entregados efectivamente a **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Por lo anterior, el proponente que resulte seleccionado renuncia a cualquier reclamación (particularmente al cobro de intereses), derivada de la

imposibilidad de realizar el pago por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA** cuando por cualquier circunstancia la Dirección Nacional del Tesoro Público o la entidad que hiciera sus veces, no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo.

En todo caso se debe garantizar la calidad y oportunidad del servicio contratado.

Nota 1: La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección.

Nota 2: Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, **deberán expresarlo claramente en su propuesta económica**, indicando su régimen tributario, causales, fuentes y razones jurídicas de tales efectos.

En todo caso, los proponentes responsables de IVA deben discriminar el valor del IVA en su propuesta económica, en caso de no hacerlo, **COLOMBIA PRODUCTIVA** asumirá que la propuesta incluye el IVA.

2.6. Duración del contrato:

Tres (03) meses contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas, previa firma del contrato.

2.7. Propiedad intelectual

El proponente que resulte adjudicatario en el presente proceso de selección entiende y acepta que **COLOMBIA PRODUCTIVA** adquiere todos los derechos sobre los productos, informes y demás bienes creados o desarrollados durante la ejecución del contrato.

Los derechos morales de los autores permanecerán siempre en cabeza de sus generadores, dado que son irrenunciables e imprescriptibles de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia.

En todo caso, el interesado podrá incluir cualquier información adicional que considere necesaria para el desarrollo del objeto aquí propuesto, así como proponer a **COLOMBIA PRODUCTIVA** temas adicionales sin que ello suponga un costo adicional al presupuestado en la presente invitación.

Es necesario indicar que **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá compartir las respuestas al presente RFI con los directamente interesados en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; sin embargo, no compartirá ni publicará la información enviada por quienes respondan a esta invitación con ningún otro tercero, pues el Patrimonio Autónomo es consciente de que la misma puede contener secretos industriales.

2.8. Autorización de tratamiento de datos personales

El proponente autoriza y otorga pleno consentimiento previo, expreso e informado a **COLOMBIA PRODUCTIVA** para recolectar, almacenar, usar, procesar, transferir y en general realizar el tratamiento de sus datos personales, en calidad de responsable bajo la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que, la modifiquen, adicionen o sustituyan, por el tiempo razonable y necesario para cumplir con la(s) finalidad(es) por la(s) cual(es) se recolectan.

Finalidades del tratamiento: **COLOMBIA PRODUCTIVA** directamente, sus encargados o futuros encargados u otros terceros a quienes **COLOMBIA PRODUCTIVA** autorice (previo al consentimiento del interesado), podrán tratar los datos a los que tiene acceso para las siguientes finalidades:

- Cumplir con los objetivos, finalidades y las funciones propias que le han sido asignados a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno, y en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 007-2017 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX para la administración por parte de ésta última del patrimonio autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- Para realizar mediciones de expectativas, impactos, desarrollar instrumentos más adecuados con las necesidades de los mercados y, en general, para uso institucional de **COLOMBIA PRODUCTIVA** en el marco de su misión y objeto.
- Invitarlo, preinscribirlo, inscribirlo o enviar comunicaciones a través de medios físicos, electrónicos o telefónicos, para participar en eventos, cursos, seminarios, socializaciones y capacitaciones organizados directa o indirectamente por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- Evaluar la satisfacción de la participación en las actividades, eventos, cursos, seminarios, capacitaciones y proyectos o afines realizados directa o indirectamente por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- Realizar estudios, encuestas y diagnósticos por sectores económicos y de competitividad.
- Realizar la preinscripción o inscripción al listado de proveedores, realizar estudios de mercado y/o remitir convocatorias para participar en las convocatorias, los procesos de contratación de bienes y/o servicios, de cofinanciación o similares, de acuerdo con el Manual de Contratación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- Generar estadísticas e informes.
- Para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con consultores, beneficiarios y demás contrapartes de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- Transmitirlos a nuestros aliados estratégicos, consultores, o terceros interesados, o expertos evaluadores que participan en los procesos de asistencia técnica, de evaluación u otras intervenciones, con la finalidad de contactar y realizar todas las funciones para las que fueron designados.
- Custodiar la información física y/o magnética por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA** o sus proveedores.
- Para contactar, notificar o brindar respuestas a consultas efectuadas por los usuarios relacionados con los temas que por función **COLOMBIA PRODUCTIVA** debe realizar.
- Para realizar contacto con nuestros usuarios, proveedores, empresarios contrapartes y beneficiarios finales con el propósito de obtener información para efectuar la medición del impacto de nuestros instrumentos, medición de satisfacción y demás instrumentos afines.
- En lo referente a los miembros de Junta Asesora, se administrarán sus datos personales con la finalidad de notificar y realizar todas las actuaciones conexas a tales calidades.
- Realizar videograbaciones dentro o fuera de las instalaciones, para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

SECCIÓN 3 – REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Propuesta:

Presentar propuesta la cual debe contener como mínimo el plan de trabajo general para llevar a cabo las actividades definidas en el presente documento dentro del objeto y alcance de los servicios a contratar, metodología de ejecución, herramientas tecnológicas a utilizar y demás elementos que se consideren necesarios para el desarrollo del objeto de la presente invitación.

3.2. Experiencia general del proponente

Acreditar experiencia de mínimo 3 contratos, convenios y/u ordenes de servicio ejecutados que al menos sumen cien millones de pesos (\$100.000.000) en la prestación de servicios de operación logística a nivel nacional en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas establecido en el cronograma de esta invitación

El Proponente deberá presentar en el "**ANEXO NO. 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**", la relación de su **experiencia general**. Este anexo debe entregarse en formato Excel y no otro.

El proponente debe adjuntar los documentos que acrediten la experiencia. Esta acreditación puede ser una certificación de la persona que recibió a satisfacción los bienes o servicios o ser remplazada por la copia del contrato junto con su acta de liquidación debidamente suscrita.

No se aceptarán auto certificaciones.

La información diligenciada en el **ANEXO NO. 3** deberá ser congruente con la que conste en las certificaciones o documentos de soporte allegados para la acreditación de experiencia.

El interesado debe adjuntar las certificaciones o actas de liquidación de los contratos/ convenios ejecutados, que incluyan como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación, dirección y teléfono del contratante.
- Valor inicial del contrato
- Valor del contrato ejecutado.
- Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones a cargo
- Estado del contrato.
- Fecha de elaboración del documento.

3.3. Equipo de Trabajo:

El proponente deberá contar mínimo con: Un (1) Productor ejecutivo o de Campo y un (1) Ejecutivo de cuenta, quienes deberán contar con las características mencionadas a continuación:

CARGO	PERFIL REQUERIDO
Un (1) Productor Ejecutivo o Productor de Campo.	Título profesional con experiencia mínima demostrable de tres (3) años en desarrollo de labores de producción ejecutiva o producción general de eventos masivos. Responsabilidades: Será el encargado de ejecutar el trabajo de campo que sea necesario con ocasión a la ejecución del contrato. Realizará el diseño general de la producción y determinará los principales elementos creativos, de acuerdo con lo requerido.
Un (1) ejecutivo de cuenta	Título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años como ejecutivo de cuenta con experiencia en servicio al cliente, conceptualización, ideación y ejecución de campañas y/o proyectos ATL o BTL. Responsabilidades: Profesional que estará encargado de las relaciones con el cliente y la gestión de sus necesidades para satisfacerlas de manera óptima. Su rol será de interlocutor entre en contratista y COLOMBIA PRODUCTIVA .

El proponente deberá aportar las hojas de vida de cada miembro del equipo con los respectivos documentos que acrediten su formación académica y las certificaciones laborales que permitan verificar la experiencia requerida. Y deberá diligenciar el "**ANEXO NO. 4 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**", la relación del equipo mínimo de trabajo con el que ejecutará el contrato, así como su experiencia.

La información diligenciada en el **ANEXO NO. 4** deberá ser congruente con la que conste en los documentos de soporte allegados.

Nota 1: El proponente seleccionado deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil presentado por el proponente y, con el visto bueno de **COLOMBIA PRODUCTIVA** previo al inicio o durante la ejecución del contrato.

Nota 2: El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal con soportes (académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar). Este personal, deberá contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato. El proponente no podrá presentar la misma persona para más de uno de los perfiles exigidos.

Nota 3: El proponente puede acreditar la formación académica del equipo de trabajo obtenida en el exterior, a través de: **(i)** copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o **(ii)** La convalidación correspondiente.

3.4. Documentos jurídicos del proponente:

El proponente debe presentar con la propuesta, los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta. Si dentro del certificado se menciona los estatutos u otros documentos de la sociedad que sean necesarios para acreditar la capacidad del representante legal, estos documentos deben ser entregados con la propuesta.
- Fotocopia legible del documento de identificación del Representante Legal.
- En el evento en el que el representante legal requiera autorización para la suscripción del contrato, debe allegar el documento que acredite la respectiva autorización por el órgano social competente y/o los estatutos vigentes de requerirse.
- Copia del Registro Único Tributario con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Certificado de pago de los últimos 6 meses de aportes al sistema seguridad social y parafiscales, con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según aplique.
- Certificado de la cuenta bancaria emitido por la Entidad Financiera, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.

SECCIÓN 4 - CRITERIOS DE SELECCIÓN

COLOMBIA PRODUCTIVA escogerá la propuesta que ofrezca el **MENOR VALOR**, incluidos los impuestos a que haya lugar y, que cumpla con la totalidad de las necesidades y especificaciones solicitadas en la presente invitación. De lo contrario, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá seleccionar a quien haya presentado el segundo menor valor y así sucesivamente hasta lograr la contratación del servicio requerido o hasta agotar las propuestas presentadas, lo que primero ocurra.

Nota 1: El equipo de 'EnCadena – Mejores Proveedores en Destinos de Paz' de la Gerencia Sectorial de **COLOMBIA PRODUCTIVA** será el encargado de revisar y validar que los documentos requeridos cumplan con lo señalado en la presente invitación.

Nota 2: En caso de presentarse empate, se tendrán en cuenta los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. Los proponentes deberán presentar los de acreditación establecidos en la misma.

SECCIÓN 5 - CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

El proceso de presentación, habilitación, selección y adjudicación de la presente invitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Recepción de la oferta.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos.

- Las propuestas que hayan sido habilitadas serán revisadas mediante los criterios contenidos en la presente invitación.
- **COLOMBIA PRODUCTIVA** seleccionará el proponente cuya propuesta cumpla con el criterio de selección de **MENOR VALOR**.

5.1. Solicitudes de aclaración, explicación y subsanabilidad

De considerarlo necesario, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá solicitar al proponente que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable, en el término que para ello establezca. En ningún caso, los proponentes podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la propuesta, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones, por ejemplo, para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o de forma. Adicionalmente, los proponentes no podrán modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre de la invitación.

Son subsanables todos los documentos que sirvan para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes.

Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena de que **COLOMBIA PRODUCTIVA** rechace la propuesta.

Las solicitudes de aclaraciones, explicaciones o subsanabilidad que formule **COLOMBIA PRODUCTIVA** a los proponentes, se efectuarán a través de los correos electrónicos suministrados en la propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información. Los proponentes deberán presentar las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones a través de los canales de contacto establecidos en la presente invitación.

En ningún caso se solicitará aclaración, explicación y/o subsanación respecto de las propuestas que se encuentren inmersas en alguna de las causales de rechazo establecidas en la presente invitación.

5.2. Declaratoria de desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando no se presenten propuestas.
2. Cuando ninguno de los proponentes cumpla los requisitos.
3. Cuando todas las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en la presente invitación.
4. Cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte convenientes a los intereses de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
5. Cuando ninguno de los proponentes, estando habilitado y calificado, cumpla con el estudio satisfactorio de verificación SARLAFT o del proceso de debida diligencia para la vinculación o actualización de los proveedores.
6. Las demás aplicables y contenidas en este documento.

La declaratoria de desierta se comunicará a los interesados por correo electrónico, con lo cual se entenderán notificados.

Se aclara que **COLOMBIA PRODUCTIVA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.

5.3. Rechazo de propuestas

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

1. Cuando la propuesta sea enviada **a través de un link de acceso o enlace a un almacenamiento externo**, de forma física, por fax o a través de otro canal no autorizado.
2. Cuando no se presente oferta económica o supere el presupuesto de la presente invitación.
3. Cuando el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.
4. Cuando el proponente esté incurso en alguna hipótesis de conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la prestación del servicio a contratar, conforme a lo previsto en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, quien actúa exclusivamente como administrador y vocero de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección, solo se analizará la última propuesta que haya sido radicada (orden cronológico), las demás serán rechazadas.
6. Cuando la propuesta presentada no incluya todos los servicios requeridos en la presente invitación o no cumpla con los requisitos habilitantes.
7. Cuando el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir los requisitos habilitantes o aportándolos no lo haga en la forma y en el término previsto por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
8. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación.
9. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación en el proponente.
10. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea.
11. Cuando la Gerencia de Riesgos de FIDUCOLDEX ratifique la coincidencia total del proponente y/o sus relacionados con alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT.
12. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o accionistas se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales o tengan alguna sanción disciplinaria o penal vigente con ocasión a una decisión en firme proferida por autoridad competente.
13. Cuando **COLOMBIA PRODUCTIVA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz, al menos sumariamente.
14. Y las demás aplicables y contenidas en este documento.

5.4. Adjudicación del contrato

COLOMBIA PRODUCTIVA, previo a las revisiones correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación al proponente que haya presentado el **MENOR VALOR** y que se ajuste a las necesidades de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Nota 1: En caso de que, aquel que haya sido adjudicatario por alguna circunstancia no tenga concepto favorable en el proceso de debida diligencia para la vinculación o actualización de los proveedores, se podrá adjudicar al siguiente que haya propuesto el **MENOR VALOR y cumpla con los requisitos aquí exigidos** y así sucesivamente.

SECCIÓN 6 - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se entenderá perfeccionado el contrato, una vez sea expedido por la Dirección Administrativa de **FIDUCOLDEX** en calidad de vocera y administradora de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término requerido o no entrega las garantías que amparan el cumplimiento de este como requisito para iniciar la ejecución, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar por la no suscripción o cumplir requisitos de ejecución.

Una vez adjudicado el contrato, **COLOMBIA PRODUCTIVA** enviará al proponente adjudicatario la minuta del contrato, con el fin de que este último cuente con dos (2) días hábiles para revisar el documento, contados a partir de la recepción de este. El proponente adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir del envío por correo electrónico del documento contractual definitivo por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA**. En el evento en que el adjudicatario no se pronuncie dentro del referido término para revisión, se entenderán aceptadas las disposiciones incluidas en el contrato y, se remitirá el contrato definitivo para su suscripción, todo lo cual no podrá superar el término señalado para el efecto.

Una vez suscrito el respectivo contrato, el proponente adjudicatario deberá constituir las pólizas que garantizan la ejecución de este, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmadel acuerdo de voluntades, con el fin de completar el proceso de legalización y dar inicio al plazo de ejecución del contrato tan pronto como la Dirección Jurídica de Negocios de Fiducoldex emita la respectiva aprobación de las garantías.

COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de dar por terminado el presente proceso de selección en cualquier momento y por cualquier causa, incluso antes de la suscripción o legalización del respectivo contrato, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y, sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costos que, con el cierre o rechazo se pudiera generar a los proponentes que participaron en el proceso de selección y presentaron propuesta.

SECCIÓN 7 – PROCESO DE INSCRIPCIÓN

FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA** procederá a realizar el proceso de debida diligencia para la inscripción de los proveedores, iniciando con el proponente que, cumplió con todos los requisitos habilitantes y cuya propuesta cumplió con el criterio de selección de **MENOR VALOR** en el proceso, con el fin de determinar si es procedente adjudicar el contrato.

Para este proceso se requiere que el proponente presente diligenciado el formulario **FTGAD15 Formato de inscripción y/o actualización de proveedores y conocimiento de terceros (ANEXO NO. 5)**. Este documento deberá presentarse íntegramente diligenciado y acompañados de los documentos allí exigidos.

Nota 1: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX como vocera del Patrimonio autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA**, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aún después de recibidos los documentos antes señalados.

Nota 2: En caso de que no se presente completamente diligenciado y acompañado de los anexos requeridos dentro del tiempo establecido por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, la propuesta será rechazada y se continuará la adjudicación al segundo en el ranking de selección, y así sucesivamente.

SECCIÓN 8 – EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el proceso de contratación, el proponente adjudicatario se denominará el **CONTRATISTA**.

8.1. Condiciones del contrato

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas. **COLOMBIA PRODUCTIVA** se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas, si esto se llega a presentar, el proponente adjudicatario tendrá el derecho de elevar observaciones o comentarios a que haya lugar en los tiempos establecidos para ello.

8.2. Valor y forma de pago

COLOMBIA PRODUCTIVA realizará los correspondientes pagos al **CONTRATISTA**, una vez sean recibidos a satisfacción los entregables de cada una de las fases mencionadas en el alcance del objeto de la presente invitación; previo visto bueno del supervisor designado por **COLOMBIA PRODUCTIVA**. El valor total no podrá exceder el presupuesto de la presente invitación y, todos los costos que puedan generarse con ocasión de la ejecución del contrato deberán estar amparados en el mencionado presupuesto so pena de ser asumidos y pagados con recursos propios del **CONTRATISTA**.

Entregables / Productos (Resumidos)	Porcentaje desembolso
<p>Un primer (1) Entregable de planeación correspondiente a la primer Rueda de Conexión:</p> <p>Informe de planeación del evento, con los aspectos logísticos requeridos para su ejecución el cual como mínimo debe contener: el Lugar de la rueda, características del espacio, Mobiliario, personal de apoyo, menú de los refrigerios y almuerzos, proceso de control e inscripción).</p>	<p>15 % del valor del aporte de COLOMBIA PRODUCTIVA, una vez firmado el convenio por las partes, aprobada la garantía, abierta la cuenta de ahorros para el manejo de los recursos, presentada la respectiva cuenta de cobro, y emitido visto bueno por parte del supervisor de COLOMBIA PRODUCTIVA.</p>

<p>Un segundo (2) Entregable de Cierre correspondiente a la primera Rueda de Conexión:</p> <p>Un informe final que contenga como mínimo la descripción del ejercicio logístico, contenidos abordados en los paneles, resultados de la rueda de conexión obtenidos en los formatos diligenciados en cada ejercicio, memorias de los paneles y evidencia fotográfica. Este entregable deberá presentarse a la supervisión de Colombia como máximo 2 semanas posteriores a la realización de la rueda de conexión.</p>	<p>15 % del valor del aporte de COLOMBIA PRODUCTIVA, una vez firmado el convenio por las partes, aprobada la garantía, abierta la cuenta de ahorros para el manejo de los recursos, presentada la respectiva cuenta de cobro, y emitido visto bueno por parte del supervisor de COLOMBIA PRODUCTIVA.</p>
<p>Un tercer (3) Entregable de Cierre correspondiente a la segunda Rueda de Conexión:</p> <p>Un informe final que contenga como mínimo la descripción del ejercicio logístico, contenidos abordados en los paneles, resultados de la rueda de conexión obtenidos en los formatos diligenciados en cada ejercicio, memorias de los paneles y evidencia fotográfica. Este entregable deberá presentarse a la supervisión de Colombia como máximo 2 semanas posteriores a la realización de la rueda de conexión.</p>	<p>30 % del valor del aporte de COLOMBIA PRODUCTIVA, una vez firmado el convenio por las partes, aprobada la garantía, abierta la cuenta de ahorros para el manejo de los recursos, presentada la respectiva cuenta de cobro, y emitido visto bueno por parte del supervisor de COLOMBIA PRODUCTIVA.</p>
<p>Un cuarto (4) Entregable de Cierre correspondiente a la tercera Rueda de Conexión:</p> <p>Un informe final que contenga como mínimo la descripción del ejercicio logístico, contenidos abordados en los paneles, resultados de la rueda de conexión obtenidos en los formatos diligenciados en cada ejercicio, memorias de los paneles y evidencia fotográfica. Este entregable deberá presentarse a la supervisión de Colombia como máximo 2 semanas posteriores a la realización de la rueda de conexión.</p>	<p>40% del valor del aporte de COLOMBIA PRODUCTIVA, una vez firmado el convenio por las partes, aprobada la garantía, abierta la cuenta de ahorros para el manejo de los recursos, presentada la respectiva cuenta de cobro, y emitido visto bueno por parte del supervisor de COLOMBIA PRODUCTIVA.</p>

Para cada uno de los pagos se requerirá la aprobación de la respectiva cuenta de cobro o factura (según corresponda) por parte del supervisor que designe el ordenador del gasto de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el contrato, previa verificación de los siguientes aspectos:

1. Que, el **CONTRATISTA** haya presentado la cuenta de cobro o factura (según corresponda) con el lleno de los requisitos legales a nombre de la "**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del patrimonio autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA**" con NIT No. 830.054.060 – 5.

2. Que, en el cuerpo de la cuenta de cobro o factura (según corresponda) se indique el número del contrato celebrado con el patrimonio autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
3. Que, certifique estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y de que haya efectuado los respectivos aportes de parafiscales.
4. Y, las demás que se encuentren establecidas en la respectiva cláusula del contrato que se derive de la presente invitación.

8.3. Garantías

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir en favor de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, en Formato para Particulares, una Póliza de Seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y/o generación del contrato bajo los siguientes parámetros:

- Asegurado – Beneficiario: “**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del patrimonio autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA**”, identificada con NIT. 830.054.060-5.
 - Dirección y teléfono Asegurado – Beneficiario: Calle 28 No. 13 A – 24 piso 6 – 327-55-00.
 - Los datos del tomador deberán coincidir con los que se encuentran incorporados en el certificado de existencia y representación legal.
 - La póliza deberá ser expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y, deberá contener los amparos que se indican a continuación:
- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente a mínimo el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluido IVA, con una vigencia mínima igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
 - **Calidad del bien o servicio:** Por una cuantía equivalente a mínimo el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluido IVA, con una vigencia mínima igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
 - **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una cuantía equivalente a mínimo el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, incluido IVA, con una vigencia mínima igual a la del plazo de ejecución y tres (3) años más.

Nota 1: El **CONTRATISTA** se obliga a mantener vigente el seguro mencionado durante el plazo de ejecución del contrato y el tiempo adicional especificado en cada uno de los amparos. Estarán a cargo del **CONTRATISTA**, el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la póliza, por lo que ésta se debe acompañar con el recibo de pago de la prima o su equivalente y, con las condiciones generales.

Nota 2: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en la presente invitación y en las normas legales vigentes sobre la materia, todo lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la suscripción del documento que incorpore la modificación contractual correspondiente.

Nota 3: En el evento que la compañía aseguradora que expida la garantía o póliza sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente, y siempre que no se pueda obtener la cesión de la póliza a otra aseguradora, el **CONTRATISTA** deberá

presentar una nueva póliza o garantía que reemplace la expedida por la compañía intervenida, la cual deberá ser aprobada por **FIDUCOLDEX**, como vocera y administradora de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Nota 4: El **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía en los términos descritos en la presente disposición, respecto de la cual no se aceptarán condicionamientos o limitaciones de ninguna naturaleza.

8.4. Obligaciones generales del contratista

El **CONTRATISTA** se obliga a partir de la expedición del contrato y de la aprobación de las garantías, a:

1. Cumplir y ejecutar el objeto con todos los aspectos técnicos ofrecidos en la propuesta y las demás condiciones establecidas en el presente documento.
2. Seguir las instrucciones que le indique **COLOMBIA PRODUCTIVA**, en procura deficiente y eficaz desarrollo.
3. Contar con la estructura organizacional e infraestructura necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
4. Atender oportunamente los requerimientos que llegaren a efectuar **COLOMBIA PRODUCTIVA** en las condiciones y plazos indicados.
5. Aclarar, corregir, complementar o adicionar los documentos entregados a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, sin que esto genere costo adicional para el patrimonio autónomo.
6. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de sus empleados, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales y/o cancelar oportunamente los honorarios pactados con los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo de la ejecución.
7. Acreditar ante el supervisor del contrato, los pagos efectuados por concepto de aportes parafiscales y seguridad social de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, si a ello hubiere lugar, así como también dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 2353 de 2015, la Ley 789 de 2002.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información recibida por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para propósitos diferentes al cumplimiento del servicio prestado.
9. Manejar responsable y adecuadamente la imagen y la institucionalidad de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
10. Abstenerse de utilizar las marcas, logos y en general la publicidad de **COLOMBIA PRODUCTIVA, FIDUCOLDEX, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO "MINCIT"**, en actividades o productos diferentes del objeto del contrato.
11. Usar y cumplir el "manual de marca" (marca) o plan de comunicaciones del proyecto de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y/o del proyecto para todas las actividades de comunicación, socialización y difusión.
12. Asegurar un proceso de comunicación permanente y efectivo entre los diferentes actores que participen en el desarrollo del Proceso de Contratación.
13. Garantizar la obtención de las respectivas autorizaciones en caso de que ello se

requiera, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas en materia de protección de datos personales y, dar cumplimiento a lo ordenado por la mencionada ley en relación con la administración de las bases de datos que se conformen en desarrollo del objeto.

14. Entregar los soportes de las autorizaciones de tratamiento de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, según corresponda.
15. Si durante la ejecución, el personal que se encuentre vinculado al proyecto, alguno de los Representantes Legales, su Revisor Fiscal o alguno de sus miembros de Junta resulta incluido en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República o es encontrado disciplinariamente responsable por algún hecho por parte de la Procuraduría General de la Nación, deberá inmediatamente apartarlo de la ejecución del Convenio e informar de dicha situación a **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
16. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución.
17. Presentar las pólizas de acuerdo con lo estipulado en el contrato, así como las modificaciones, según sean solicitadas por Fiducoldex como administrador y vocero.
18. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo convocadas por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
19. Entregar en medio digital a **COLOMBIA PRODUCTIVA** la documentación generada en desarrollo del Proceso de Contratación.
20. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución, evitando dilaciones innecesarias.
21. Las demás necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la prestación del servicio.

ANEXOS

- Anexo No. 1** – Formato de Carta De Solicitud Limitación MiPymes
- Anexo No. 2** – Carta de Presentación de la Propuesta y Oferta económica.
- Anexo No. 3** – Experiencia del proponente. (Enviar Excel en editable)
- Anexo No. 4** – Experiencia de equipo de trabajo. (Enviar Excel en editable)
- Anexo No.5** – Formato FT-GAD-015 Inscripción de proveedor (Completamente diligenciado).

FINAL DE LA INVITACIÓN